



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 17

Zacatecas, Zac., miércoles 1 de marzo de 2023

## SUPLEMENTO

14 AL No 17 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE MARZO DE 2023

REGLAS.- De operación del Programa Repatriados Trabajando.



Zacatecas

**DIRECTORIO**

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato  
Edificio I Primer Piso  
CP. 98160 Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

*Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 24 párrafo tercero, 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24 fracción I, 25 fracción XVI, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 8, 10 fracciones II, IV de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7, 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.*

## **1. Antecedentes**

Los artículos 5 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el derecho a toda persona de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre y cuando, sea lícito; así mismo la garantía de toda persona de salir y transitar por el territorio nacional. En ese orden de ideas y de conformidad a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Ejecutivo Estatal, delega en la Secretaría del Zacatecano Migrante la atención a este Grupo Vulnerable reconociendo que las personas en esta condición representan una problemática social, toda vez, que por razones culturales las personas zacatecanas tenemos la necesidad y costumbre de emigrar a otros Estados del país, otras naciones y principalmente a los Estados Unidos de América.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, atendiendo a la Ley para la Atención de los Migrantes y sus Familias, a través de un programa, para promover la protección y ejercicio pleno de los derechos de los migrantes, impulsando el desarrollo integral y particularmente económico en el sector productivo y en el fomento al empleo permanente y remunerado.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, busca a través de directrices de políticas públicas, respetar los derechos humanos y garantías de libertades fundamentales de las personas migrantes de origen zacatecano y sus familias.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, establece las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario Protocolo de Retorno y Reinserción, del cual se desprende el componente Repatriados Trabajando. Asimismo, señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REPATRIADOS TRABAJANDO**

### **2. Descripción del problema público y la intervención**

Ante el aumento en la población migrante que llega principalmente de Estados Unidos a Zacatecas, tanto por los nacidos en este Estado como por los nacidos en Estados Unidos de América, retorno que conlleva a un proceso de inserción, el cual se expresa en los derechos sociales que deben asegurar las instituciones del Estado. Los derechos sociales se rigen por el principio de justicia social al referirse a la protección institucional de todos los individuos, entre los derechos sociales en México se encuentran: el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la protección, a la salud y a la vivienda.

Las personas retornadas dependen de un trabajo remunerado, de servicios educativos para sus hijas e hijos o para sí mismos, de una buena salud física y mental para su familia y para sí mismos, además de tener una vivienda digna y decorosa.

Ante esta situación y problemática social, el Gobierno del Estado de Zacatecas, implementa como lo marca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, una política pública, encaminada a aminorar los desajustes que las deportaciones y el desempleo provocaron a este sector de la sociedad zacatecana.

### **2.1 Identificación definición y descripción del problema o necesidad**

Más mexicanos retornan de Estados Unidos a México que aquellos que migran a ese país. Millones de mexicanos han salido de Estados Unidos debido a la recesión económica, el endurecimiento de la política migratoria y el fortalecimiento del sistema de deportaciones estadounidense. Los retornados, voluntarios e involuntarios, presentan un perfil diverso y necesidades de reintegración variadas, lo que constituye un desafío para los Gobiernos Estatales.

En los últimos años los zacatecanos migrantes que han sido deportados y repatriados se enfrentan a numerosos impactos y efectos, por lo que es necesario llevar a cabo acciones para asegurar la reintegración y solución de conflictos particulares.

### **2.2 Descripción de la lógica de la intervención**

Los migrantes que han sido repatriados deben gozar de sus derechos humanos que los Tratados Internacionales, las Leyes Federales y Estatales establecen.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante pretende brindar la atención y asesoría a los migrantes que se encuentran en situación de retorno ante una deportación forzosa o voluntaria y a través del Programa Repatriados Trabajando busca promover la protección y el ejercicio pleno de sus derechos impulsando el desarrollo integral y económico en el fomento al empleo permanente.

## **3. Glosario de términos**

**Apoyo:** Acción ejercida en beneficio de una persona.

**Deportado:** Persona zacatecana que regresa a su país de origen como consecuencia de un proceso administrativo de una autoridad migratoria extranjera.

**Oficinas de Atención a Migrantes: (Enlaces Municipales).** Es el órgano municipal encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias;

**Hoja de Deportación:** Documento emitido por el Instituto Nacional de Migración o documento emitido por el Gobierno de Estados Unidos.

**RdO.** Reglas de Operación del Programa

**Repatriado:** Persona zacatecana que regresa a su país de origen de manera voluntaria o asistida.

**SEZAMI:** La Secretaría del Zacatecano Migrante.

**SGI.** Sistema de Gestión Integral, por el cual, la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los servicios prestados.

## 4. Información básica

## 4.1 Información general

<b>Nombre comercial del programa</b>	Repatriados Trabajando	
<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>	Protocolo de Retorno y Reinserción	
<b>Modalidades de apoyo</b>	( x ) ( ) ( )	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	( ) ( x ) ( )	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
<b>Transversalidad</b>	( x ) ( ) ( ) ( ) ( )	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
<b>Derecho social y humano</b>	Derecho a la seguridad jurídica Derecho al trabajo Derecho a la educación Igualdad entre hombres y mujeres	

## 4.2 Alineación Programática

<p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b></p>	<p><b>Principio rector:</b> 2. Política Social  <b>Estrategia: 2.1.6</b> - Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027</b></p>	<p><b>Principio rector:</b> 2. Bienestar para todos  <b>Política pública:</b> 2.7. Integración de la comunidad migrante  <b>Estrategia:</b> 2.7.4 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.</p>
<p><b>Programa General Prospectivo 2033</b></p>	<p>2. Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo  <b>2. 3</b> Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y Municipal.  <b>2. 3. 3</b> Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares).</p>
<p><b>Programa Sectorial</b></p>	<p><b>Objetivo 47.</b> Implementar el Programa Repatriados Trabajando, a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.  <b>Estrategia prioritaria:</b> 47.1 Aplicar acciones integrales que favorezcan a reinsertarse a la vida económica y laboral en el Estado.  <b>Acciones puntuales:</b>  47.1.1 Apoyar a personas deportadas y repatriadas a reinsertarse a la vida económica y laboral en el Estado.  47.1.2 Apoyar a las personas deportadas y repatriadas con el traslado vía terrestre desde la frontera norte del país al Estado.  47.1.3 Acompañar a personas deportadas y repatriadas con otras instituciones públicas, a efecto de que estos, realicen los trámites que les sean necesarios para su reinserción.  Diseño de Protocolo de Retorno y Reinserción  * Apoyo médico  * Apoyo psicológico  * Apoyo vivienda temporal  * Apoyo en documentación  <b>Línea de acción 5:</b> Certificación de capacidades técnicas</p>
<p><b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b></p>	

**4.3 Información administrativa-organizacional**

<b>Dependencia responsable</b>	Secretaría del Zacatecano Migrante
<b>Dirección o unidad administrativa responsable</b>	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias

**4.4 Información programática-presupuestal**

<b>Finalidad del Programa</b>	2. Desarrollo Social
<b>Función del Programa</b>	2.6 Protección Social
<b>Presupuesto autorizado</b>	2,000,000.00 <b>Nota:</b> Está sujeto a modificación presupuestal por parte de la SEFIN de conformidad con la normatividad aplicable.
<b>Clave presupuestal</b>	4-17-1704-2-7-4-47-1-2-121-4411-2313304-1
<b>Partida de gasto</b>	4411
<b>Clave del programa presupuestario</b>	S-47

**5. Objetivos****Objetivo General**

Aplicar acciones integrales que favorezcan la reinserción de las personas migrantes en retorno en la vida social y productiva en sus comunidades.

**Objetivos específicos**

**OE 1.** Apoyar a deportados y repatriados a reinserirse a la vida económica, social y laboral en el Estado.

**OE 2.** Apoyar a deportados y repatriados con el traslado vía terrestre desde la frontera norte del país al Estado.

**OE 3.** Acompañar a deportados y repatriados con otras instituciones públicas, a efecto de que estos, realicen los tramites que les sean necesarios para su reinserción.

**6. Población potencial y objetivo****Población potencial**

Deportados y Repatriados.

## Población Objetivo

Personas zacatecanas migrantes que han sido deportadas y repatriadas en situación de vulnerabilidad.

Etapa de vida	Grupo de atención	Tipo de apoyo que reciben los beneficiarios	Derechos Humanos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>EV</b>	<b>GA</b>	<b>A</b>	<b>DH</b>	<b>ODS</b>
8. Toda la población	16. Migrantes	1. Estímulos Económicos	2. Igualdad entre hombres y mujeres	3. Salud y bienestar

## 7. Cobertura geográfica

El presente Programa cuenta con una cobertura Estatal.

## 8. Características de los apoyos

### Apoyo 1. Repatriados Trabajando

**2. Tipo de apoyo:** Económico.

### 3. Monto del apoyo:

Para las personas zacatecanas migrantes deportadas o repatriadas en situación laboral o de desempleo:

- \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100. M. N.) para hombres;
- \$ 12, 000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para mujeres, como acción afirmativa a este grupo social.

### 4. Características del apoyo:

Las personas zacatecanas migrantes recibirán el apoyo vía cheque con la leyenda: "Para abono a cuenta del beneficiario".

### 5. Periodicidad:

En una sola exhibición y por única ocasión.

### Apoyo 2. Pasaje Terrestre

**2. Tipo de apoyo:** Económico

### 3. Monto del apoyo:

Hasta por \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100. M.N.) para cubrir gastos de pasaje terrestre desde cualquier parte de la frontera norte del país hasta el Estado de Zacatecas.

### 4. Características del apoyo:

Se realizará la compra o reembolso de boleto de autobús.

### 5. Periodicidad:

En una sola exhibición y por única ocasión.

Aunado a lo anterior, además de las actividades del presente Programa se tendrán actividades transversales, cuyas acciones garantizan que las personas zacatecanas migrantes reciban el apoyo a través de Programas Operados por otras Dependencias y a través de instancias estatales, como lo es la capacitación cuyo objetivo es el de obtener una certificación laboral.

## **9. Selección de beneficiarios**

### **1. Criterios de elegibilidad**

1. Ser deportado o repatriado del extranjero.
2. Haber sido deportado o repatriado durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
3. Se dará prioridad a mujeres y aquel que pertenezca a un grupo vulnerable.
4. Se le dará prioridad a los oriundos de los municipios con alto índice de intensidad migratoria.

### **2. Requisitos de elegibilidad**

- Original y copia de los documentos siguientes:
1. Documento que compruebe su deportación o repatriación (hoja de deportación o repatriación, Matrícula Consular).
  2. Acta de Nacimiento zacatecana, en caso de haber nacido en otro estado, pero ha radicado en el Estado de Zacatecas, deberá presentar una constancia de origen y vecindad emitida por el Municipio con antigüedad no mayor a un mes.
  3. Identificación oficial vigente (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o CURP con fotografía).
  4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
  5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante o bien genérico.
  6. Para acceder al beneficio de apoyo de traslado terrestre de la frontera a su lugar de origen, presentar el comprobante de pago y boleto de autobús correspondiente.

### **3. Restricciones de elegibilidad**

1. Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
2. Haber recibido el apoyo en años anteriores.
3. Brindar información no fidedigna.

### **4. Derechos de los beneficiarios**

1. Recibir de los servidores públicos que prestan su servicio en el Programa información fehaciente y oportuna.
2. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología, religiosa o preferencia sexual.
3. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
4. Incorporación gratuita a los beneficios del Programa.

## 5. Obligaciones de los beneficiarios

1. Presentarse personalmente a realizar el trámite a las oficinas de la SEZAMI o con los Enlaces Municipales de Atención a Migrantes.
2. Para recibir el apoyo única y exclusivamente deberá presentarse el beneficiario en las instalaciones de la SEZAMI, ubicadas en el Segundo Piso, Edificio B, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.

## 10. Proceso de operación o instrumentación

### a) Planeación

Para Apoyo a Deportados y Repatriados

1. La persona Zacatecana Deportada/o o Repatriada/o acude a la SEZAMI a solicitar el apoyo y entregar documentación, en caso de no estar en posibilidades de acudir, el expediente se podrá remitir a través de los Enlaces Municipales designados por el Municipio y debidamente acreditados ante la SEZAMI;
2. La SEZAMI, realiza entrevista al solicitante, informa sobre los beneficios del programa y ofrece el acompañamiento para la obtención de documentación de identificación, fiscal y apoyos en temas de salud física y mental, en caso de no poder realizar la entrevista de forma presencial, se podrá realizar a través de la herramienta Secretaría Virtual;
3. La SEZAMI, recibe y revisa la documentación, de ser completa, se crea el expediente respectivo y firma recibo oficial. En su defecto, se pide a la persona Zacatecana Deportada/o o Repatriada solvente las observaciones mencionadas para la integración del mismo;
4. La SEZAMI, registra la solicitud en el SGI, imprime el formato de solicitud para la firma del beneficiario;
5. La SEZAMI, elabora padrón de beneficiarios;
6. La SEZAMI, conforma el expediente físico y digital para adjuntarlo al folio trámite en el SGI;
7. La SEZAMI tramita el oficio de ejecución con base al padrón de beneficiarios ante la Coordinación Estatal de Planeación;
8. La Coordinación Estatal de Planeación remite a la SEZAMI el oficio de ejecución;
9. La SEZAMI, envía mediante oficio los expedientes aprobados a la Secretaría de Finanzas para elaboración de los cheques respectivos;
10. La Secretaría de Finanzas elabora los cheques y los remite a la SEZAMI;
11. La SEZAMI entrega apoyos a beneficiarios;
12. El Beneficiario firma el comprobante de entrega del apoyo RFS-01

### Para Traslado Terrestre

1. La SEZAMI recibe solicitud vía telefónica (levantando el registro de la misma), correo electrónico, oficio o en su caso, presencial;

2. El Deportado o Repatriado suscribe solicitud de apoyo dirigida al Titular del Ejecutivo Estatal;
3. Si el Deportado o Repatriado se encuentra en la frontera, la SEZAMI compra y envía la información del boleto;
4. La SEZAMI envía al Deportado o Repatriado por correo electrónico o digital la imagen o fotografía que contiene la información del boleto de autobús o boleto electrónico;

Si el Deportado o Repatriado solicita el reembolso de manera presencial, la SEZAMI realiza el trámite ante la Secretaría de Finanzas para tal efecto.

**b) Difusión**

- \* En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- \* Redes Sociales oficiales.
- \* Portal oficial de la Secretaría
- \* Demás mecanismos utilizados y permitidos para éste fin.

**c) Recepción de solicitudes**

La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del seis (06) de marzo al treinta y uno (31) de octubre de 2023; siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

**d) Selección de beneficiarios**

Serán acreedores a recibir el apoyo las personas que entreguen la documentación completa y fidedigna plasmadas en las presentes RdO.

**e) Producción y/o distribución de bienes o servicios**

La SEZAMI solicitará a la Secretaría de Finanzas la elaboración de cheques para los beneficiarios del programa.

**f) Entrega de apoyos**

El beneficiario acude a las oficinas de la SEZAMI a recibir su apoyo, en caso de ser requerido o necesario, se convoca para realizar una entrega de manera masiva o regional.

**g) Comprobación o cumplimiento de resultados**

Se firma copia del cheque y recibo de entrega que contiene los datos del beneficiario, anexando al expediente.

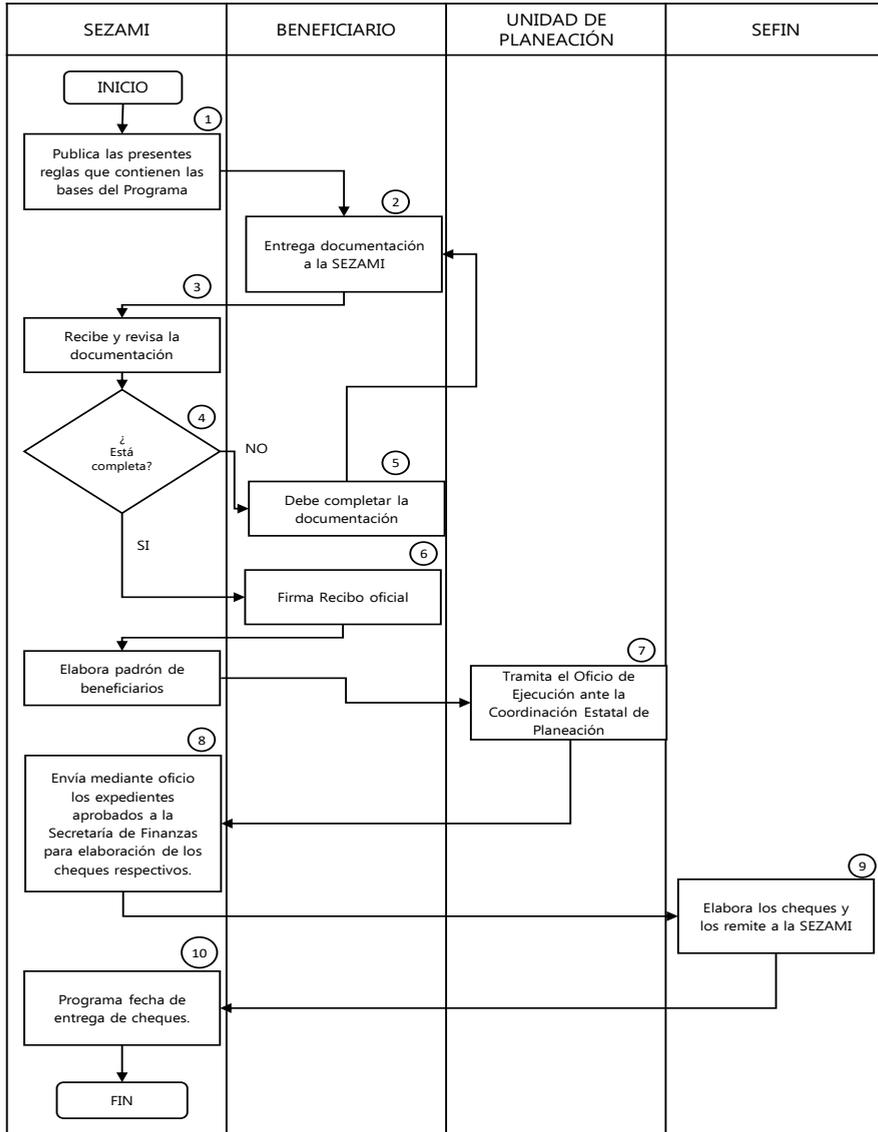
**1. Planteamiento**

Se brindará apoyo económico a las y los zacatecanos migrantes que han sido deportados o repatriados, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes RdO en caso de incumplir o que faltase alguno la solicitud será desechada.

La entrega de la documentación deberá realizarse por las y los zacatecanos migrantes que han sido deportados o repatriados, en caso de que no pueda acudir personalmente, lo podrán hacer los Enlaces Municipales.

La entrega de los recursos se realizará a través de la Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias de la SEZAMI.

**2. Diagrama de flujo**



3. Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PRESUPUESTO 2023

DATOS DEL PROGRAMA						
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de retorno y reinserción	Número Interno de Programa	4	Secretaría del Zacatecano Migrante	Nombre del Titular	Iván Reyes Millán
ALINEACIÓN						
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa Presupuestario		
Eje	1. Política y Gobierno	Principio Rector	2. Bienestar para todos	Programa Estratégico		
		Política Pública	2.7 Integración de la comunidad migrante	Clasificación Programática		
		Estrategia	2.7.5 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado	S. Sujetos a Reglas de Operación		
Clasificación Funcional						
Finalidad	2. Desarrollo social	Función	2.6 Protección social	Subfunción	2.6.8 Otros grupos vulnerables	
RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base				
Fin	Apoyo a los zacatecanos al momento del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción	<p><b>NOMBRE:</b> Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante</p> <p><b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el porcentaje de la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos</p> <p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b> (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado atención)* 100</p>		<p>Sitio Web</p> <p>SI   No</p> <p>Se habilita para poner enlace   Se habilitan las siguientes opciones</p>	Se ejecutará el programa de retorno y reinserción	

		<p>TIPO: Impacto</p> <p>DIMENSIÓN: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: Anual</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 98%</p> <p>LÍNEA BASE: 90%</p>	<p>-</p> <p>Nombre del Documento o Archivo</p> <p>Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante</p> <p>Área que genera la información</p> <p>Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias</p> <p>Frecuencia con la que se genera la información</p>					
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	<p>NOMBRE: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/Total de apoyos a zacatecanos retornados)*100</p> <p>TIPO: Resultados</p> <p>DIMENSIÓN: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: Anual</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 98%</p> <p>LÍNEA BASE: 90%</p>	<p>Sitio Web</p> <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Se habilita para poner enlace</td> <td>Se habilitan las siguientes opciones</td> </tr> </table> <p>Nombre del Documento o Archivo</p> <p>Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante</p> <p>Área que genera la información</p> <p>Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias</p> <p>Frecuencia con la que se genera la información</p>	Si	No	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	Se logra la inserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social
Si	No							
Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones							
Componente 1 Repatriados Trabajando	Brindar atención y apoyo a las y los zacatecanos migrantes que regresan a su tierra siendo deportados y/o repatriados y requieran reincorporarse a la vida social y productiva de la Entidad	<p>NOMBRE: Porcentaje de zacatecanos migrantes en retorno apoyados</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos entregados a personas migrantes zacatecanas en retorno</p> <p>MÉTODO DE CÁLCULO: Número de zacatecanos migrantes en retorno con apoyos realizados/Número de zacatecanos migrantes en retorno con apoyos programados)*100</p>	<p>Sitio Web</p> <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Se habilita para poner enlace</td> <td>Se habilitan las siguientes opciones</td> </tr> </table>	Si	No	Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones	Los zacatecanos migrantes en retorno acceden a distintos mecanismos para su reinserción a la vida laboral
Si	No							
Se habilita para poner enlace	Se habilitan las siguientes opciones							
Dirección		TIPO: Producto	-					
Dirección de Fomento		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo					

<p>Económico y Social para el Migrante y sus Familias</p>		<p>FRECUENCIA: Trimestral                  SENTIDO: Ascendente                  UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje                  META ANUAL: 98%                  LÍNEA BASE: 90%</p>	<p>Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante                  Área que genera la información                  Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias                  Frecuencia con la que se genera la información</p>	
<p>Actividad 1 Recepción y validación de solicitudes</p>	<p>Brindar atención y asesoría a las personas en retorno que puedan ser candidatas a recibir el apoyo económico</p>	<p>NOMBRE: Porcentaje de expedientes revisados y validados                  DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de los expedientes revisados y validados                  MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de expedientes revisados y validados/Total de expedientes)* 100                  TIPO: Proceso                  DIMENSIÓN: Eficacia                  FRECUENCIA: Trimestral                  SENTIDO: Ascendente                  UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje                  META ANUAL: 98%                  LÍNEA BASE: 90%</p>	<p>Sitio Web                  Si   No                  Se habilita para poner enlace   Se habilitan las siguientes opciones                  Nombre del Documento o Archivo                  Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante                  Área que genera la información                  Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias                  Frecuencia con la que se genera la información                  Trimestral</p>	<p>Los expedientes conformados serán procesados ante el SIPLAN por medio de oficios de ejecución</p>
<p>Actividad 2 Entrega de apoyos económicos a zacatecanos en retorno</p>	<p>Apoyar a los migrantes zacatecanos en retorno a instalar un proyecto productivo en la Entidad a fin de que puedan generar un ingreso</p>	<p>NOMBRE: Porcentaje de zacatecanos migrantes en retorno apoyados                  DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos entregados a personas zacatecanas en retorno                  MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de personas zacatecanas migrantes en retorno apoyados/Total de apoyos de personas zacatecanas en retorno programados)* 100                  TIPO: Proceso                  DIMENSIÓN: Eficacia                  FRECUENCIA: Trimestral                  SENTIDO: Ascendente                  UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje                  META ANUAL: 98%                  LÍNEA BASE: 90%</p>	<p>Sitio Web                  Si   No                  Se habilita para poner enlace   Se habilitan las siguientes opciones                  Nombre del Documento o Archivo                  Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante                  Área que genera la información                  Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias                  Frecuencia con la que se genera la información                  Trimestral</p>	<p>La planeación operativa del programa para el trámite de oficios de ejecución y liberación de recursos se define en factibilidad técnica y presupuestal de evaluaciones</p>

<p>Actividad 3 Capacitación y certificación a zacatecanos y zacatecanos en retorno a fin de ayudar a su reincorporación económica y social en el Estado</p>	<p>Otorgar a las personas zacatecanas en retorno las herramientas necesarias para su reincorporación social y productiva en el Estado</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Porcentaje de zacatecanos migrantes en retorno capacitados</p> <p><b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el porcentaje de cumplimiento en la capacitación a personas zacatecanas en retorno</p> <p><b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b> (Total de personas zacatecanas migrantes en retorno capacitadas/Total de personas zacatecanas migrantes capacitadas programadas)* 100</p> <p><b>TIPO:</b> Proceso</p> <p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Trimestral</p> <p><b>SENTIDO:</b> Ascendente</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> Porcentaje</p> <p><b>META ANUAL:</b> 98%</p> <p><b>LÍNEA BASE:</b> 0</p>	<p style="text-align: center;">Sitio Web</p> <p style="text-align: center;">SI   No</p> <p>Se habilita para poner enlace   Se habilitan las siguientes opciones</p> <p>Nombre del Documento o Archivo</p> <p>Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante</p> <p>Área que genera la información</p> <p>Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias</p> <p>Frecuencia con la que se genera la información</p> <p>Trimestral</p>	<p>La planeación operativa del programa para el trámite de oficios de ejecución y liberación de recursos se define en factibilidad técnica y presupuestal de evaluaciones</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 11. Ejercicio y comprobación del gasto

### Tipo de ejercicio de recurso

#### 1. Ejercicio a través de la Dependencia

a. La SEZAMI con los expedientes completos y que contienen los requisitos establecidos en las RdO, solicita a la Secretaría de Finanzas la elaboración y expedición de cheques de la institución bancaria.

#### 2. Ejercicio a través de la Secretaría de Finanzas

a. A petición de la solicitud que hace la SEZAMI elabora los cheques bancarios.

b. La Secretaría de Finanzas una vez emitidas los cheques, los envía a la Secretaría del Zacatecano Migrante.

## 12. Indicadores de resultados y valor público

Son los indicadores de gestión y resultados mediante los cuales se puede observar y valorar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa o intervención pública.

Se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se informan trimestralmente por la Unidad de Planeación Interna.

**Denominación del Indicador:** Mide el porcentaje de la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado.

**Método de cálculo:** (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados / Total de apoyos a zacatecanos retornados) \* 100

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Frecuencia de medición:** Anual

**Sentido del indicador:** Ascendente

### **13. Seguimiento o monitoreo**

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI, que deberá ser entregado al Titular de ésta, así como a la COEPLA.

### **14. Evaluación**

La SEZAMI realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa.

La Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación

Por su parte las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

### **15. Instancias Participantes**

#### **1. Instancia Ejecutora.**

SEZAMI.

#### **2. Instancia Normativa.**

SEZAMI.

#### **3. Instancia de Control y Vigilancia.**

Secretaría de la Función Pública.

#### **4. Instancia de apoyo operativo.**

Secretaría de Finanzas.

### **16. Transparencia y difusión**

#### **a) Publicación de las Reglas de Operación.**

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la Secretaría.

#### **b) Difusión.**

- En el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas;
- Redes Sociales Oficiales;
- Portal Oficial de la Secretaría;
- Comunicados de prensa.
- Demás mecanismos utilizados y permitidos para éste fin.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEZAMI.

### c) Unidades de Transparencia.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, garantiza el derecho de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: Teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico [transparencia.szm@zacatecas.gob.mx](mailto:transparencia.szm@zacatecas.gob.mx); dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas.

### d) Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir y presentar por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. Código Postal 98160; o bien, ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., Código Postal 98160 quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: [contraloria.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloria.social@zacatecas.gob.mx), y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

### e) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia;

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

## 17. Padrón de beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

El responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios será la Unidad de Informática de la SEZAMI y la información será actualizada de manera trimestral.

## 18. Contraloría y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

## 19. Transitorios

**Primero.** Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Repatriados Trabajando, durante el presente ejercicio fiscal y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**Segundo.** Los criterios no previstos en éstas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés 2023.-  
**Secretario del Zacatecano Migrante.- Lic. Iván Reyes Millán. Rúbrica.**

**Anexos****Anexo 1**No. Folio: **Solicitud de Apoyo**

Quien suscribe, en mi calidad de Deportado (a) o Repatriado (a) de la manera más atenta, le solicito, tenga a bien, considerarme beneficiario del programa:

**Repatriados Trabajando**

**Nombre:**  
**Sexo:**  
**Fecha:**  
**Lugar de residencia:**  
**Lugar de origen:**  
**Ocupación:**  
**Email:**  
**Móvil:**  
**Tipo de solicitud:**  
**Asunto:**

**Seguimiento****Estatus:****Funcionario:****Comentarios:**

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Recibo a la Secretaria de Finanzas:RSF-1

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.	
------------	--

TOTAL	
-------	--

<b>RECIBÍ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:</b>
<b>POR CONCEPTO DE:</b>

ZACATECAS, ZAC., A

BENEFICIARIO:

Sello Dependencia

R. F. C.

VO.BO.	Elaboró
C. IVÁN REYES MILLÁN	L.C.
SECRETARIO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

## Anexo 3



## FORMATO PARA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Zacatecas, Zacatecas a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

### REPATRIADOS TRABAJANDO

Para oír y recibir notificaciones, me permito presentar los datos personales siguientes:

Nombre (s)			Apellido Paterno			Apellido Materno		
Calle			No.			Edad		
Colonia			Localidad					
Municipio			Teléfono					
CURP			Edad					
Identificación	(1) INE _____	(2) Pasaporte _____	(4) Cartilla Militar _____			Otro _____		
Tipo de Vialidad	(4) Boulevard _____	(5) Calle _____	(3) Avenida _____	(7) Calzada _____				
Entre Vialidades								
Estado Civil	(1) Soltera (o) _____	(2) Casada (o) _____	(3) Divorciada (o) _____	(4) Viuda (o) _____	(5) Union Libre _____			
Jefa (e) de Familia	Si _____	No _____	Oficio (USA) _____					
Ocupación	(1) Hogar _____		(2) Comerciante _____		(4) Desempleado _____		(5) Jubilado/Pensionado _____	
	(6) Empleado _____		(7) Estudiante _____		(8) Obrero _____		(10) Campesino _____ (11) Otro (s) _____	
Ingreso Mensual	(1) Ninguno _____		(2) - Sal Mínimo _____		(3) una vez Sal. Mínimo _____		(4) 2 veces Sal. Mínimo _____	
	(5) 3 Veces Sal. Mínimo _____		(6) 4 Veces Sal. Mínimo _____		(7) 5 Veces Sal. Mínimo _____			
Numero de Habitantes en Vivienda			Dependientes			Casa Propia _____	Prestada _____	Rentada _____
Electricidad	Si _____	No _____	Agua	Si _____	No _____	Drenaje	Si _____	No _____
Gas	Si _____	No _____	Internet	Si _____	No _____			
Nivel de Estudios	(1) Ninguno _____		(2) Primaria _____		(3) Secundaria _____			
	(4) Preparatoria _____		(5) Carrera Técnica _____		(6) Licenciatura _____			
Seguridad Social	(1) Ninguno _____		(2) IMSS _____		(3) ISSSTE _____		(4) Seguro Popular _____	
	(5) Pemex _____		(6) Otro _____					
Discapacidad	(1) Ninguno _____		(2) Dificultar para Caminar _____		(3) Dificultad para Ver _____			
	(4) Dificultar para Oír _____		(5) Dificultad para Hablar _____					
Grupo Vulnerable	(1) Ninguno _____		(2) Madres Solteras _____		(3) Jefas de Familia _____			
	(4) Mujeres con Maltrato _____		(5) Menores de edad en riesgo _____		(6) Discapacidad _____			

En espera de su respuesta, agradezco su atención.

Nombre Completo

Firma

C.c.p. - Archivo